

venta del edificio en pública subasta, incoando al mismo tiempo expediente de mutación de fines y dando al capital fundacional la finalidad señalada en este expediente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1969

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 31 de marzo de 1969 por la que se suprimen Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para la supresión de Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se relacionan; y

Teniendo en cuenta que las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria consideran conveniente las supresiones que proponen;

Vistos los informes favorables de la Inspección Central de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha dispuesto que se consideren suprimidas las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, con efectos de final del curso actual, salvo las que se encuentren vacantes o lo fueran antes de dicho plazo de efectividad inmediata.

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Gamiz. Supresión de la unidad escolar mixta por disminución de matrícula. El censo escolar aún existente se podrá escolarizar en la vecina localidad de Otazu.

Provincia de Alicante

Municipio: Tibi. Localidad: Tibi. Supresión de la escuela parroquial de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario, que fué creada por Orden de 26 de julio de 1965, por falta de local.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Supresión de la unidad escolar de niños que había sido creada por Orden de 29 de abril de 1960, dependiente del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social y que había venido funcionando en el Hogar «El Bruch», por falta de matrícula y a propuesta del propio Consejo Escolar Primario.

Municipio: Rajadell. Localidad: Rajadell. Supresión de la unidad escolar de niñas por falta de matrícula y conversión de la unidad escolar de niños en escuela de asistencia mixta.

Provincia de Cáceres

Municipio: Aldehuela de Jerte. Localidad: «Los Curiales», finca. Supresión de la escuela mixta dependiente de un Consejo Escolar Primario, por disminución de matrícula y haberse construido cerca de la finca un poblado de Colonización, donde pueden acudir los niños. La supresión se hace a petición del Consejo Escolar Primario.

Provincia de Castellón

Municipio: Morella. Localidad: Fábrica Giner. Supresión de la unitaria de asistencia mixta por falta de matrícula. Los niños podrán ser escolarizados en la escuela comarcal de Morella.

Municipio: Morella. Localidad: Hostal Nou. Supresión de la escuela mixta existente. Por falta de matrícula, los niños que quedan podrán escolarizarse en la escuela comarcal de Morella.

Municipio: Morella. Localidad: Vallina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por falta de matrícula.

Provincia de Córdoba

Municipio: Lucena. Localidad: Colina de la Virgen. Supresión de la unitaria de niños creada por Orden ministerial de 13 de noviembre de 1953 y de la unitaria de niñas creada en la misma fecha, dependientes ambas del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno», por deficiencias de los edificios y a petición del propio Consejo Escolar.

Provincia de La Coruña

Municipio: Corrás. Localidad: Lesa. Supresión de la unidad escolar de niños existente por disminución de la matrícula y conversión en mixta de la unitaria de niñas.

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: El Ferrol del Caudillo. Supresión de las dos unidades escolares de niños que fueron creadas por Ordenes de 8 de noviembre de 1949 y 12 de julio de 1966, dependientes del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social, que venían funcionando en el Hogar «Manuel

de Viernas». Estas supresiones se realizan a propuesta del propio Consejo Escolar Primario.

Municipio: Villamayor. Localidad: Guifin. Parroquia de Guifin. Supresión de la unidad escolar de niños por disminución de matrícula y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas que viene funcionando en Lamas, de la Parroquia de Villa Mateo, en el mismo Municipio de Villamayor.

Provincia de Granada

Municipio: Orce. Localidad: Pozo de la Rueda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta dependiente del Consejo Escolar Diocesano por falta de matrícula. La población escolar asiste por el transporte a las escuelas nacionales de Orce.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián. Barrio de Oquendotegui. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas por falta de local.

Provincia de Jaén

Municipio: Linares. Localidad: Linarejos. Supresión de una unidad escolar de niñas por no ser necesaria, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Renfe.

Municipio: Segura de la Sierra. Localidad: El Collado. Supresión de la escuela mixta por disminución de la matrícula. Los niños restantes habrán de ser escolarizados en la Escuela Hogar de Segura de la Sierra.

Provincia de León

Municipio: Arganza. Localidad: San Juan de la Mata. Supresión de la escuela unitaria de niños por disminución de matrícula, y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas existente.

Municipio: Boca de Huérgano. Localidad: Boca de Huérgano. Supresión de la unidad escolar de niños existente y transformación en mixta de la unitaria de niñas, en razón a la disminución del censo escolar.

Municipio: Llamas de la Ribera. Localidad: Villaviciosa de la Ribera. Supresión de una unidad escolar de niños existente por disminución de matrícula y conversión en mixta de la unitaria de niñas.

Municipio: Pola de Gordón. Localidad: Buiza. Supresión de la unidad escolar de niñas por disminución de matrícula y conversión en mixta de la unidad escolar de niños existente.

Municipio: Torre del Bierzo. Localidad: Estación de Albares. Supresión de la escuela mixta por falta de censo.

Municipio: Villagatón. Localidad: Ucedo. Supresión de la unidad escolar de niños existente por disminución del censo escolar y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Villagatón. Localidad: Villagatón. Supresión de la unidad escolar de niños existente por disminución de censo y conversión en mixta de la unidad escolar de niñas.

Provincia de Lérida

Municipio: Arros y Vila. Localidad: Vila (Valle de Arán). Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta existente por falta de matrícula.

Municipio: Bellver de Cerdaña. Localidad: Bor. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por implantación del transporte escolar a la escuela comarcal de Bellver.

Municipio: Espuga Calva. Localidad: Espuga Calva. Supresión de una de las dos unidades escolares de niños existentes por falta de matrícula; conversión en de párvulos de una de las dos unidades escolares de niñas existentes; la graduada mixta quedará convertida en una unitaria de niños, una unitaria de niñas y una unidad de párvulos.

Municipio: Prats y Sampso. Localidad: Prats y Sampso. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta existente por implantación del transporte escolar a la escuela comarcal de Bellver de Cerdaña.

Municipio: Puig-Gros. Localidad: Puig-Gros. Supresión de la unitaria de niños por falta de matrícula y conversión de la unitaria de niñas en escuela de asistencia mixta.

Municipio: Riu. Localidad: Riu. Supresión de la escuela de asistencia mixta existente como consecuencia de la implantación del transporte escolar a la escuela comarcal de Bellver de Cerdaña.

Municipio: Tornabous. Localidad: Guardia. Supresión de la unidad escolar de niños existente por disminución de la matrícula y conversión en mixta de la unitaria de niñas.

Provincia de Logroño

Municipio: Ezcaray. Localidad: San Antón. Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta por falta de matrícula. Tres niños que quedan pueden escolarizarse en Azárrulla.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Declarar amortizada, por jubilación de la titular, la plaza de Directora sin curso de la graduada de párvulos «Mariano de Cavia», ya que este centro escolar, por estar compuesto únicamente por unidades

de parvulos, no debe constar con un Director sin curso. La Dirección será desempeñada por una de las Maestras del centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Supresión de una unidad escolar de enseñanza normal y asistencia mixta dentro del Consejo Escolar Primario de la «Orden Hospitalaria de San Juan de Dios», de enseñanza especial, en Carabanchel Alto, por no ser necesaria.

Municipio: Villalbilla. Localidad: Villalbilla. Supresión de una unitaria de niñas de la Parroquia de la Asunción, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, por no ser necesaria y a petición del propio Patronato.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Supresión de la unidad escolar de niños del Hogar «Alcalá Galiano», de Málaga, dependiente del Consejo Escolar Primario de Auxilio Social. La escuela había sido creada por Orden de 8 de noviembre de 1949 y esta supresión se acuerda a petición del propio Consejo Escolar Primario.

Municipio: Sierra de Liegua. Localidad: Navahermosa. Poblado de Colonización. Supresión de la unitaria de niños por disminución de matrícula y conversión en mixta de la unitaria de niñas existente, dependiente del Consejo Escolar Primario del Instituto Nacional de Colonización.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Espinardo. Supresión de las dos unidades escolares de niños que fueron creadas por Orden de 5 de marzo de 1958, dependientes del Consejo Escolar Primario del Consejo Superior de Protección de Menores, por cese de la Institución «Casa Escuela Nuestra Señora de la Fuensanta», que venía funcionando en Espinardo.

Municipio: Murcia. Localidad: Bastidas-Valladolises. Supresión de la unidad escolar mixta por falta de matrícula.

Municipio: Puerto Lumbreras. Localidad: Puerto Adentro. Supresión de la escuela mixta por disminución de matrícula y deficiencia de locales. La población escolar será atendida en las escuelas de Goñar (Almería), situadas a 200 metros de la escuela que se suprime.

Provincia de Navarra

Municipio: Abarrea Alta. Localidad: Abarrea Alta. Supresión de la unidad escolar de niños existente por disminución de matrícula y conversión en mixta de la unitaria de niñas.

Municipio: Artazu. Localidad: Artazu. Supresión de una unidad de niños existente por disminución de matrícula y conversión en mixta de la unitaria de niñas.

Municipio: Eneriz. Localidad: Eneriz. Supresión de una unidad escolar de niños existente por disminución de matrícula y conversión en mixta de la unitaria de niñas.

Municipio: Iza. Localidad: Ochovi. Supresión de la unidad escolar mixta existente por falta de matrícula. Los cuatro niños que aún quedan pueden ser escolarizados en Erice, que dista menos de mil metros.

Provincia de Orense

Municipio: Boborás. Localidad: Gendive. Supresión de una unidad escolar de niños por disminución de matrícula y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Ginzó de Limia. Localidad: Gudes. Supresión de la escuela unitaria de asistencia mixta por disminución de matrícula. El censo aún existente se escolarizará en la vecina escuela de Guntimil.

Municipio: Muíños. Localidad: Cados. Supresión de la unitaria de niños existente por disminución de matrícula y conversión en mixta de la unitaria de niñas.

Municipio: Muíños. Localidad: Pousa. Supresión de la unitaria de asistencia mixta por disminución de matrícula. El censo escolar aún existente se escolarizará en la vecina escuela de Tobacella.

Municipio: La Peroja. Localidad: Celaguantes. Supresión de la unitaria de niños existente por disminución de la matrícula y conversión en mixta de la unitaria de niñas.

Municipio: Rairiz de Veiga. Localidad: Quimelas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por falta de matrícula. Los niños resultantes se podrán escolarizar en la vecina escuela de Barracel.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Supresión de la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario del Patronato Social de la Marina, sita en la Cofradía de Pescadores, por falta de matrícula y a petición del propio Consejo Escolar Primario.

Municipio: Miranda. Localidad: Fresneda. Supresión de la unidad escolar mixta existente por falta de matrícula.

Municipio: Tineo. Localidad: Genestaza. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta existente por falta de matrícula. Cuatro niños que quedan serán internados en la Escuela Hogar de Tineo.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Garacia. Localidad: Tablado de la Montañeta. Supresión de una unitaria de niñas y conversión en mixta de la unitaria de niños por disminución de la matrícula.

Provincia de Toledo

Municipio: La Iglesuela. Localidad: La Iglesuela. Supresión de una de las dos unidades escolares de niños existentes y una de las dos unidades escolares de niñas existentes por disminución del censo escolar.

Provincia de Valencia

Municipio: Alpuente. Localidad: Corcolilla. Supresión de una unitaria de niños por disminución de matrícula y conversión en mixta de la unitaria de niñas.

Provincia de Valladolid

Municipio: Aguasal. Localidad: Aguasal. Supresión de la escuela mixta existente por falta de matrícula. Los alumnos quedan escolarizados en la escuela comarcal de Olmedo.

Municipio: Almenara. Localidad: Almenara. Supresión de la escuela mixta existente por falta de matrícula. Los alumnos quedan escolarizados en la escuela comarcal de Olmedo.

Municipio: Bocigas. Localidad: Bocigas. Supresión de la escuela mixta existente por falta de matrícula. Los alumnos quedan escolarizados en la escuela comarcal de Olmedo.

Municipio: Cabezón de Baldeabuey. Localidad: Cabezón de Baldeabuey. Supresión de la escuela mixta por falta de matrícula. Los alumnos se concentrarán en la escuela comarcal de Mayorga de Campos.

Municipio: Fuente Olmedo. Localidad: Fuente Olmedo. Supresión de la escuela mixta existente por falta de matrícula. Los alumnos quedan escolarizados en la escuela comarcal de Olmedo.

Municipio: Llano de Olmedo. Localidad: Llano de Olmedo. Supresión de la escuela mixta existente por falta de matrícula. Los alumnos quedan escolarizados en la escuela comarcal de Olmedo.

Municipio: Puras. Localidad: Puras. Supresión de la escuela mixta existente por falta de matrícula. Los alumnos quedan escolarizados en la escuela comarcal de Olmedo.

Municipio: Villalba de la Loma. Localidad: Villalba de la Loma. Supresión de la escuela mixta existente por falta de matrícula. Los alumnos se concentrarán en Mayorga de Campos.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Calceña. Localidad: Calceña. Supresión de las dos unidades escolares de niños existentes y de una de las dos unidades escolares de niñas por falta de matrícula; transformación en mixta de la otra unidad escolar de niñas.

Municipio: Fayón. Localidad: Fayón. Supresión de una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de las que venían funcionando en la desaparecida villa de Fayón. Las escuelas restantes, una unitaria de niños, una unitaria de niñas y una unidad escolar de parvulos, continuarán funcionando en los edificios construidos por la Empresa «Hidroeléctrica de Ribagorzana».

Municipio: Torrelapaja. Localidad: Torrelapaja. Supresión de la unidad escolar de niños existente por falta de matrícula y conversión en mixta de la unitaria de niñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 16 de abril de 1969 por la que se dispone se expida el diploma de Ayudante de Fisioterapia a los Practicantes de Medicina y Cirugía que se citan

Ilmo. Sr.: Los Practicantes de Medicina y Cirugía don Andrés Benigno Verduga Barategui y don Jesús de Lafuente Lozana solicitan de este Departamento la expedición del Diploma de Ayudantes de Fisioterapia, al amparo de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 928/1964, de 19 de marzo.

Instruido el oportuno expediente, en el que los solicitantes han justificado documentalmente reunir las condiciones establecidas en el referido Decreto, informado favorablemente por el Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se expida el Diploma de Ayudante de Fisioterapia a los Practicantes de Medicina y Cirugía don Andrés Benigno Verduga Barategui y don Jesús de Lafuente Lozana.

2.º El expediente para la expedición del diploma se tramitará a través de la Facultad de Medicina correspondiente al Distrito Universitario en que tenga su residencia el solicitante; en caso de tratarse de Distrito Universitario en el que no exista Facultad